

Huelva, 29 de Febrero de 2024

NUEVO SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2024
(Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, BOE de 7 de febrero de 2024)

Te informo que ha sido publicado el nuevo S.M.I. para el año 2024, cuya vigencia tendrá efectos retroactivos a partir del día 1 de enero de 2024.

CUANTÍA

- El Salario mínimo interprofesional para cualesquiera actividades en agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 37,8 euros/día ó 1134 euros/mes (15.876 euros al año en 14 pagas).

TRABAJADORES EVENTUALES Y TEMPOREROS

- Los trabajadores eventuales y temporeros, cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, percibirán junto al salario mínimo la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos y de las dos gratificaciones extraordinarias, sin que la cuantía del salario pueda resultar inferior a 53,71 euros por jornada legal en la actividad.
- Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar que trabajen por horas y que incluye todos los conceptos retributivos será de 8,87 euros por hora efectivamente trabajada.

Espero que la información sea de tu interés.

Más información:

Daniel Caldentey Raya
Tfno.: 959 208305; info@huelvacomercio.com